COMUNICADO DE PRENSA

Política de visados de la UE: la Comisión presenta propuestas para hacerla más sólida, eficiente y segura

Bruselas, 14 de marzo de 2018

La Comisión propone hoy reformar la política común de visados de la UE para adaptar la normativa a la evolución de las preocupaciones en materia de seguridad, los desafíos relacionados con la migración y las nuevas oportunidades que ofrece el progreso tecnológico.

Los cambios propuestos del Código de visados harán que sea más fácil para los viajeros legítimos obtener un visado de entrada en Europa y facilitarán el turismo, el comercio y los negocios, al tiempo que se refuerza la seguridad y se reducen los riesgos en materia de migración irregular.

Dimitris Avramopoulos, comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, ha declarado: *«Cada año, millones de viajeros visitan la UE y generan ingresos e impulsan el sector de los viajes y el turismo. Con las reformas que proponemos hoy los viajeros legítimos podrán obtener un visado de forma más fácil y rápida, al tiempo que se verán reforzadas las normas de seguridad al objeto de detectar y frenar a los que no lo son. Las nuevas normas también garantizarán que nuestra política común de visados puede contribuir a mejorar nuestra cooperación con terceros países por lo que se refiere al retorno de los migrantes irregulares.»*

El sector del turismo y los viajes representa alrededor del 10 % del PIB de la UE y desempeña por tanto un papel fundamental en la economía europea. Aunque los Estados miembros de la UE figuran entre los principales destinos turísticos del mundo, los largos y complejos procedimientos actuales pueden tener un efecto disuasorio a la hora de viajar a Europa, lo que supone el desvío de inversiones y gasto a otros países y afecta negativamente a la economía de la UE. Al mismo tiempo, a la hora de dar una respuesta adecuada a los retos actuales y futuros

en materia de seguridad y migración conviene sopesar los beneficios que reporta la exigencia de visado, por un lado, y la mejora de la gestión de la migración, la seguridad y la gestión de las fronteras, por otro.

Las modificaciones propuestas hoy al Código de visados constituyen la primera fase de la reforma de la política común de visados de la UE. En la primavera de este año se presentará una propuesta para actualizar el Sistema de Información de Visados (VIS).

Unos procedimientos más sencillos, rápidos y seguros

Las actualizaciones propuestas hoy tienen por objeto modernizar la política común de visados de la UE y facilitar el proceso de expedición de visados para los viajeros legítimos y los Estados miembros, reforzando al mismo tiempo las normas de seguridad del procedimiento de solicitud.

- **Procedimientos más rápidos y flexibles**: El plazo para la toma de decisiones sobre las solicitudes de visado se reducirá de quince a diez días. Los viajeros podrán presentar sus solicitudes hasta seis meses antes de su viaje previsto, en lugar de los tres meses actuales, y podrán cumplimentar y firmar las solicitudes por vía electrónica.
- **Visados para entradas múltiples con una validez prolongada**: Se aplicarán normas armonizadas a los visados para entradas múltiples a fin de prevenir mejor los visados de conveniencia y reducir los costes y ahorrar tiempo tanto para los Estados miembros como para los viajeros frecuentes. Tales visados para entradas múltiples se expedirán a los viajeros habituales de confianza con un expediente de visados positivo por un periodo que irá aumentando gradualmente de uno a cinco años. El cumplimiento de las condiciones de entrada del viajero se verificará a fondo y repetidamente.
- **Visados de corta duración en las fronteras exteriores**: Para facilitar las visitas turísticas de corta duración, se permitirá a los Estados miembros expedir visados de entrada única directamente en las fronteras terrestres y marítimas exteriores en virtud de regímenes temporales sujetos a condiciones estrictas. Dichos visados serán válidos durante una estancia máxima de siete días únicamente en el Estado miembro expedidor.
- **Recursos adicionales para reforzar la seguridad:** En vista del significativo aumento de los costes de tramitación a lo largo de los últimos años, se introducirá un incremento moderado de la tasa, cuyo importe se ha mantenido desde 2006 y que pasará de 60 EUR a 80 EUR. Esta subida moderada permitirá a los Estados miembros mantener una plantilla adecuada de personal consular en todo el mundo a fin de reforzar los controles de seguridad, así como modernizar los equipos y programas informáticos, sin que ello suponga un obstáculo para los solicitantes de visado.

La política de visados como instrumento para mejorar la cooperación en materia de retorno y readmisión

Según anunciaron los dirigentes de la UE en junio de 2017, la Comisión

también presenta hoy la intensificación de los esfuerzos conjuntos de la UE en materia de retorno y readmisión haciendo un mejor uso del efecto de presión que tiene la política común de visados de la UE. La Comisión propone introducir un **nuevo mecanismo al objeto de imponer condiciones más estrictas para la tramitación de los visados** cuando un país socio no coopere suficientemente en la readmisión de los migrantes irregulares, incluidos los viajeros que hayan entrado regularmente con un visado pero hayan sobrepasado el periodo de estancia autorizado. La nueva normativa prevé una evaluación periódica por la Comisión de la cooperación de los terceros países en materia de retorno. En caso necesario, la Comisión, junto con los Estados miembros, podrá decidir una aplicación más restrictiva de determinadas disposiciones del Código de visados, incluido el tiempo máximo de tramitación de las solicitudes, la duración de la validez de los visados expedidos, el coste de las tasas de visado y la exención de dichas tasas para determinados viajeros, como los diplomáticos.

Mejora de los controles de seguridad

En la primavera de este año, la Comisión presentará una propuesta de **revisión del Sistema de Información de Visados (VIS)**, la base de datos en la que se registran las solicitudes y los datos personales de los solicitantes. La reforma tiene por objeto facilitar unas verificaciones de antecedentes rápidas y eficaces de los solicitantes de visado para los funcionarios responsables de la tramitación de visados y los guardias fronterizos. También colmará otra laguna en materia de información a escala de la UE al permitir a las autoridades nacionales tener acceso e intercambiar información relativa a los visados de larga duración y a los documentos de residencia a efectos de la gestión de las fronteras y la seguridad.

Las disposiciones básicas incluirán **controles obligatorios** de las solicitudes de visado contrastando los datos con las bases de datos de migración y seguridad pertinentes y medidas para garantizar la **plena interoperabilidad** del VIS con las bases de datos a escala de la UE, como el recién creado Sistema de Entradas y Salidas (SES), así como el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, a través de un portal único de búsqueda.

Reflexiones sobre los visados digitales

Antes de que finalice 2018, la Comisión pondrá en marcha un estudio de viabilidad y abrirá el debate con el Parlamento Europeo y los Estados miembros sobre la forma en que el proceso de solicitud de visado puede ser totalmente digitalizado.

Antecedentes

La política común de visados de la UE facilita los desplazamientos a la UE con fines turísticos y de negocios, contribuyendo a la economía de la

UE y al crecimiento, los contactos interpersonales y los intercambios culturales. Solo en 2016, se expidieron casi 14 millones de visados Schengen para estancias de corta duración (véanse las últimas estadísticas sobre los visados Schengen).

En la actualidad hay 105 países y entidades no pertenecientes a la UE cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para viajar al espacio Schengen (la lista completa está disponible aquí). Por regla general, un visado de corta duración expedido por uno de los Estados Schengen da derecho a su titular a viajar por la totalidad de los veintiséis Estados Schengen hasta un máximo de 90 días por periodo de 180 días.

Desde la entrada en vigor del Código de visados en 2010, el entorno en el que opera la política de visados ha cambiado radicalmente. En los últimos años, la UE ha tenido que hacer frente a nuevos retos en materia de migración y seguridad. En septiembre de 2017, la Comisión anunció que presentaría ideas sobre la forma de modernizar la política común de visados de la UE. Confirmó que iba a proponer la revisión del Código de visados en su programa de trabajo para 2018 y a retirar su propuesta pendiente sobre la misma cuestión.

Al mismo tiempo, la UE está modernizado sus sistemas de información para la gestión de las fronteras al objeto de colmar los vacíos de información y mejorar la seguridad interna. La futura revisión del VIS — junto con la reciente adopción del Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)— será otro pilar fundamental con vistas a la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE.

Más información

Preguntas y respuestas: Adaptación de la política común de visados de la UE a los nuevos retos

FICHA INFORMATIVA: Una política de visados de la UE más sólida, eficiente y segura

Comunicación: adaptar la política común de visados a los nuevos retos

Propuesta: Reglamento por el que se modifica el Código de visados

- Anexos a la propuesta de Reglamento
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Evaluación de impacto
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Resumen de la evaluación de impacto